



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

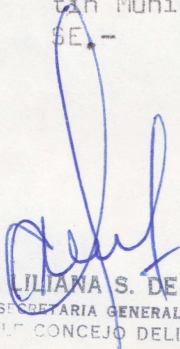
Expediente Nro. 078/MCI/1.985.-
Sancionada : 20 de Septiembre de 1.985.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 063/HCD/1.985.-

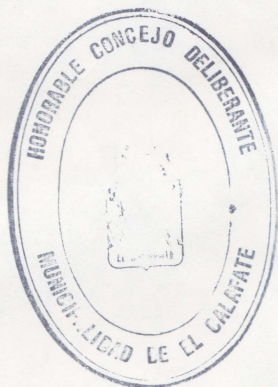
POR CUANTO :


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.985 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- AMPLIASE, en la Suma de Australes quince Mil el Presupuesto Municipal de Gastos e Inversiones del Ejercicio 1.984.-
- Art. 2º).- Incrementese en la suma de Australes quince Mil (\$ 15.000) el cálculo de recursos del Presupuesto Municipal y de otras Jurisdicciones Erogación correspondiente a Sección I - Sector I - Partida Principal I - / Partida Parcial 3 Bienes - Medios de transporte.-
- Art. 3º).- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal remitir a este Honorable Concejo Deliberante toda la documentación pertinente a la Erogación de los \$ 15.000 (Australes Quince MIL); destinado para la Licitación Pública encuadrando dentro de las Normas de la Ley 760 y las Leyes contables Provinciales en vigencia.-
- Art. 4º).- Autorizace al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse en la Licitación Pública que emanará la Municipalidad de Río Gallegos, en la adquisición de un (1) camión recolector de residuos.-
- Art. 5º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan. Dése a Bole- / tín Municipal y cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVE- / SE.-


MONICA JULIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 063/85. Comuníquese. Dése a Bole- / tín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-